

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0073

(27-02-2024)

“Por la cual se acepta la renuncia a un empleado público del Instituto de Casas Fiscales del Ejército”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO,
En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 909 de 2004 y los Decretos 2179 de 1984, 4598 de 2008, 472 de 1998 y, 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 4598 de 2008, por el cual se modifica la estructura del Instituto de Casas Fiscales del Ejército y se dictan otras disposiciones, en su Capítulo I ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS en el artículo 3. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO. Son funciones del Director General del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, además de las establecidas en los estatutos y demás normas legales vigentes, la siguiente:

(...)

8. Nombrar y remover el personal de la entidad, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración de personal de la misma, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que el Señor **MARCO ANTONIO RODRIGUEZ LUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.487.480, en nota calendada y radicada bajo el No. R-2024-01208 del 21 de febrero de 2024, presentó **RENUNCIA** al cargo que viene desempeñando como **AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CODIGO 6-1 GRADO 20**, a partir del día dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), por motivo del reconocimiento de su pensión de vejez con la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones- mediante la Res. SUB 56388 de fecha 20 de febrero de 2024 *“por medio de la cual se resuelve un trámite de prestaciones económicas en el régimen de prima media con prestación definida (vejez – ordinaria)”*.

Que con el fin de que el señor **MARCO ANTONIO RODRIGUEZ LUNA**, sea incluido en la nomina de pensionados, el interesado deberá allegar el presente acto administrativo a la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones.

Con base en lo expuesto, el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el Señor **MARCO ANTONIO RODRIGUEZ LUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.487.480 al empleo

AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CODIGO 6-1 GRADO 20, a partir del día dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), por motivo del reconocimiento de su pensión de vejez con la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones.

PARAGRAFO. Si al dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Señor **MARCO ANTONIO RODRIGUEZ LUNA**, no ha sido incluido en la nómina general de pensionados por la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, este acto administrativo será prorrogable hasta tanto se demuestre la fecha cierta de inclusión en esa nómina.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo al señor **MARCO ANTONIO RODRIGUEZ LUNA** y entregar fiel copia del mismo al interesado.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los 27-02-2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Coronel. **ERNESTO MEJIA ARAQUE**
Director
Instituto de Casas Fiscales del Ejercito

Elaboró: PSD. Lady Diana Buitrago Cuervo – Coordinadora Talento Humano 

Revisó y aprobó: Dra. Jessica Montealegre Villaquirá – Asesora Jurídica Externa 